Observatorio de Movilidad Montevideo

http://www.montevideo.gub.uv/observatorio-de-movilidad

Indicador INEX0103 Longitud ciclovías, bicisendas y zona 20 o 30

Definición:

Kilómetros de vías dedicadas a la circulación de bicicletas.

Periodicidad:

Anual.

Fuente:

Elaborado por UPM con información del Sistema Información Geográfica de la Intendencia de Montevideo.

Notas:

Se define Ciclovía como parte de la calzada, que conforma un carril, dedicada exclusivamente a la circulación de bicicletas.

Se define Bicisenda como una senda en acera, cantero central o zona parquizada, fuera de la calzada, dedicada a la circulación exclusiva de bicicletas.

Se define Zonas 20 y 30 a las calles en que se establece un límite de velocodad de 20 y 30 km/h respectivamente, con el fin de promover la convivencia circulatoria con las bicicletas, y con señalización que establece la prioridad que se ha de otorgar a estas últimas en la circulación.

Se define tanto en cantidades absolutas como en porcentaje (surge de la medición de longitud total de mapa de red cicloviaria).

Observatorio de Movilidad Montevideo

http://www.montevideo.gub.uy/observatorio-de-movilidad

Indicador INEX0103

Longitud ciclovías, bicisendas y zona 20 o 30

Tipo / Año	Kilómetros	Porcentaje
Ciclovías	9,02	17,5%
Bicisendas	21,81	42,2%
Zona 20	7,62	14,8%
Zona 30	13,21	25,6%
Total	51,66	100,0%

El viario total de Montevideo se estimó en 3783.1 kilómetros.

Tipo / Año	Kilómetros	Porcentaje del viario total
Ciclovías	9,02	0,24%
Bicisendas	21,81	0,58%
Zona 20	7,62	0,20%
Zona 30	13,21	0,35%
Total	51,66	1,37%